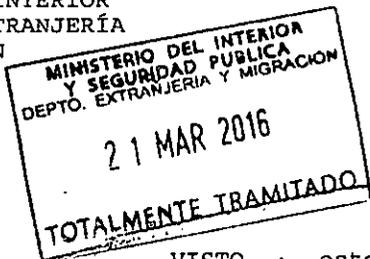


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6283354



RESOLUCIÓN EXENTA N° 52099

SANTIAGO, 21 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523648 1. Don Edwar German RAZURI ALBITRES RUN: 24.787.820-3
- 523649 2. Doña Cinthya Fiorela PUESCAS GUANILO RUN: 24.413.807-1
- 523650 3. Doña Cecilia Selenita ROMERO GRADOS DE ISIQUE RUN: 24.376.762-8
- 523651 4. Doña Adela GARCIA CALLAU RUN: 24.463.588-1
- 523652 5. Doña Teofila COA CALLE RUN: 24.762.311-6
- 523653 6. Don Lucas ZABALA LEON RUN: 24.756.259-1
- 523654 7. Doña Luz Adriana GIRON CASTRILLON RUN: 24.478.923-4
- 523655 8. Doña Mireia IZQUIERDO QUINTANA RUN: 24.727.541-K
- 523656 9. Don Juan SALO HILARION RUN: 24.805.407-7
- 523657 10. Don Asier BENGOCHEA GARCIA RUN: 24.648.769-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP
[141]21/03/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN